



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPA-926060991-009-2020, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN 600 CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTE".

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 hrs del día de hoy, 20 de Mayo del año 2020, hora y fecha señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones convocada por la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, en adelante la "CONVOCANTE", derivada del procedimiento de licitación pública cuyos datos se precisan en el cuadro de referencia, se reunieron en la sala de junta de la "LA CONVOCANTE", ubicadas en Paseo Río Sonora No. 76 Local 207 la Gran Plaza, Hermosillo, Sonora, el Licenciado Miguel Ramírez Oros, Subdirector Jurídico, así como el Lic. José Armando Martínez Acuña, en representación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, y quienes de manera conjunta suscriben el presente documento, con el objeto de resolver las dudas y planteamientos que previamente se hubieren presentado en relación a los aspectos contenidos en la convocatoria, bases, formatos y anexos.

Preside el acto el Licenciado Miguel Ramírez Oros, Subdirector Jurídico de ésta Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, designado mediante el correspondiente oficio para presidir los actos de la presente licitación.

Así mismo, se hace constar que se invitó a la Secretaría de Hacienda del Estado.

Se hace constar la presencia del C. Porfirio José Montijo Barney, en representación de la empresa Alassa S. A. de C. V., así como del C. Manuel Bernal Miranda, en representación de la empresa Pinturas Martínez Inda S. A. de C. V.

Se hace del conocimiento de los asistentes que los recursos con los cuales se realizará este procedimiento de contratación, son de origen Estatal, por lo cual, la presente licitación pública se desarrollará en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

A continuación, por parte de ésta Comisión de Vivienda del Estado, se hace la siguiente aclaración:

En las especificaciones técnicas, se deberá tomar en cuenta lo siguiente, en lugar de ser de 5 años deberá ser por lo menos de 4, además deberá ser fibrado, es decir que no requiera de malla para su aplicación, por lo que al hacer la propuesta se deberán tener en cuenta estas especificaciones.



Así mismo, en uso de la voz el C. Manuel Bernal Miranda, pregunta los lugares de entrega del material:

Respuesta: Tal y como se estableció en las bases de licitación, las cubetas de impermeabilizante, deberán estar disponibles en su totalidad en algún lugar de almacenaje en esta Ciudad, por cuenta del licitante ganador, por lo que en caso de que las entregas de las cubetas objeto de la presente licitación sean en éste municipio, serán por cuenta del licitante ganador y en caso de que sean fuera del Municipio de Hermosillo, correrá por cuenta de la Comisión de Vivienda, haciéndose constar que no se tiene un lugar ni fecha definido hasta el momento para la entrega, ya que las cubetas de impermeabilizante se irían requiriendo al licitante ganador conforme vayan siendo las necesidades de ésta Comisión, el único requisito es que las tenga disponibles, y que la Comisión de Vivienda le de aviso por lo menos con 24 horas de anticipación.

A continuación, el señor Porfirio José Montijo Barney, manifiesta que no es su deseo hacer ninguna solicitud de aclaración respecto de la presente licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones de la licitación Pública No. LPA-926060991-009-2020, relativa a la "Adquisición de 600 Cubetas de impermeabilizante", siendo las 11:16 hrs del día 20 de Mayo del año 2020, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para la debida constancia, firmando al calce del presente documento las personas que en ella actuaron, informándoles a los licitantes que podrán consultarlas en el portal de Compranet Sonora.

Por la CONVOCANTE:

LIC. MIGUEL RAMÍREZ OROS.

SUBDIRECTOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ
ACUÑA.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO.

C. PORFIRIO JOSÉ MONTIJO BARNEY.

C. MANUEL BERNAL MIRANDA.

ALASSA S. A. DE C. V.

PINTURAS MARTÍNEZ INDA S. A. DE C. V.